

## Sale a información pública el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático para construir un país más resiliente

04/05/2020

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ([MITECO](#)) saca a información pública el II Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), que incluye 81 líneas de acción a desarrollar por parte de los diferentes sectores socioeconómicos del país para construir una economía y una sociedad más seguras y menos vulnerables a los impactos y riesgos del cambio climático, anticipándose a lo proyectado por la Ciencia.

En España, el [impacto del cambio climático](#) es cada vez más evidente. La temperatura media en el conjunto del territorio ha subido alrededor de 1,7°C desde la época preindustrial, el verano se ha alargado cinco semanas con respecto a comienzos de la década de los ochenta y la extensión de zonas con clima semiárido ha aumentado más de 30.000 km<sup>2</sup> en un plazo de 20 años.

Sectores clave de nuestra economía, como la agricultura, la silvicultura, el turismo o el transporte, dependen estrechamente del clima. También otros muchos campos esenciales para nuestro bienestar, como la salud humana, la biodiversidad o la vivienda. "Clima, naturaleza y biodiversidad están estrechamente conectados, pero sabemos también que el modo en el que vivimos, las infraestructuras, los espacios comunes en las ciudades, la salud, la economía y los sectores productivos dependen enormemente del estado de salud del clima", ha señalado la vicepresidenta cuarta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera.

Por eso, apunta Ribera, es necesario "reflexionar sobre cuál es el mejor modo de construir resiliencia frente a los impactos del cambio climático, mejorar nuestra capacidad de anticipación e identificar cuáles son las mejores orientaciones para los distintos sectores de nuestra actividad económica si queremos construir una economía sólida y una sociedad inclusiva".

### HOJA DE RUTA FRENTE A LOS RIESGOS

Este nuevo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, que cubre el horizonte temporal 2021-2030, tiene como principal objetivo establecer una hoja de ruta que dé respuesta a las crecientes necesidades de adaptación al cambio climático en España, con el fin último de evitar o reducir los riesgos económicos, sociales y ecológicos y favorecer una mejor preparación para la recuperación tras los impactos.

Además, con las políticas de adaptación no sólo evitaremos o minimizaremos daños; también aportaremos mayor estabilidad económica y social y nuevas oportunidades, ya que las inversiones en una adaptación planificada, ya sean públicas o privadas, pueden crear nuevas actividades económicas y posibilidades de empleo, reduciendo la incertidumbre asociada al cambio del clima. También generan efectos positivos adicionales en la conservación de la biodiversidad, la protección de la salud o la propia mitigación del cambio climático

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático es un instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada y coherente, desde una perspectiva transversal, multilateral (desde distintos sectores) y multinivel (diferentes escalas territoriales), de medidas ante los riesgos y amenazas que presenta el cambio climático en los diferentes ámbitos de la sociedad.

### ANTICIPAR Y MINIMIZAR DAÑOS

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a las diversas Administraciones Públicas, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático define objetivos, criterios, ámbitos de aplicación y acciones para construir resiliencia, anticipar y minimizar daños, y definir las orientaciones para los sectores y la sociedad.

En concreto, este nuevo plan define y describe, en forma de fichas, 81 líneas de acción sectoriales encuadradas en 18 ámbitos de trabajo, entre los que destacan clima y escenarios climáticos, salud humana, agua y recursos hídricos, biodiversidad y áreas protegidas, forestal, desertificación, caza y pesca continental y agricultura, ganadería, pesca y alimentación.

A ellos se suman otras áreas como costas y medio marino, ciudad, urbanismo y vivienda, patrimonio cultural, transporte, industria y servicios, turismo, sistema financiero y actividad aseguradora, reducción del riesgo de desastres, investigación e innovación, educación y sociedad y paz, seguridad y cohesión social.

La cantidad y diversidad de líneas de acción refleja la complejidad de los niveles de desarrollo de la adaptación en los diferentes ámbitos, así como las percepciones y sistemas de gobernanza existentes en cada sector. Estas líneas establecen el marco en el que se ubicarán las medidas concretas, que se definirán a través de programas sectoriales y de trabajo.

## LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Además de las instrucciones sectoriales, el plan propone siete líneas de trabajo claves para que sean transversales a todos los ámbitos:

**-Vulnerabilidad territorial y social.** Puesto que los eventos extremos afectan de manera muy desigual tanto social como territorialmente, en todos los sectores se fomentarán los análisis geográficos en los estudios de riesgos, así como el desarrollo de planes de adaptación para espacios muy vulnerables y se dará apoyo a las políticas de adaptación de organizaciones con base territorial. Además, en el ámbito social, se identificarán los grupos y comunidades con mayor nivel de riesgo y se desarrollarán respuestas adaptativas según los niveles de vulnerabilidad.

**-Efectos transfronterizos.** La adaptación no es un tema local o nacional, los impactos del cambio climático fuera del país pueden afectar en España. Por ello, el Plan prevé la identificación de las cadenas de impactos que conecten espacios más allá de las fronteras y la definición de estrategias para reducir los riesgos.

**-Enfoque de género.** Dado que cambio climático no afecta de igual manera a hombres y mujeres, el PNACC analizará los datos de exposición, vulnerabilidad e impactos desagregados entre géneros; considerará las diferencias de percepción de riesgo y comportamientos, y fomentará el papel de las mujeres como agentes y líderes del cambio.

**-Prevención de la mala adaptación e incentivos perversos.** El Plan contempla la creación de listas de control para el chequeo de las potenciales medidas de adaptación, la evaluación de sus efectos sociales y su huella ecológica y la incorporación de criterios para prevenir la llamada "mala adaptación" en las ayudas públicas.

**-Costes y beneficios de adaptación e inacción.** Habrá una estimación de los costes y los beneficios de la acción y la inacción, y las conclusiones se considerarán en la toma de decisiones.

**-Orientación a la acción.** Se valorarán las opciones de adaptación basadas en el análisis de riesgos, se planificarán y se aplicarán las medidas concretas y se realizará un seguimiento y evaluación para mejorar continuamente en todos los sectores.

## REFUERZO DE LOS INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

El borrador del Plan refuerza de forma notable los instrumentos de información y seguimiento de las políticas públicas de adaptación y del propio plan, en el que incluye:

- Informes sobre riesgos climáticos: informes globales que tienen la función de sintetizar y proporcionar una panorámica actualizada del conocimiento relativo a los riesgos derivados del cambio climático en España.
- Informes sectoriales de adaptación: son análisis del estado de la cuestión en relación con alguno de los ámbitos o subámbitos de trabajo propios del PNACC. Estos informes se podrán elaborar a solicitud del Gobierno o del Congreso de los Diputados.
- Informes de Seguimiento del PNACC: son recopilaciones informativas, de libre acceso, que reúnen información sobre las acciones desarrolladas en el marco del PNACC en un periodo de tiempo definido, así como las conclusiones, retos y perspectivas de futuro.

Y por primera vez, el Plan recoge una colección inicial de 28 indicadores que deberá aportar una visión dinámica de los efectos derivados del cambio climático y los progresos obtenidos en materia de adaptación, facilitando la mejora continua de las políticas y medidas. Se incluyen, por ejemplo, indicadores de impacto del cambio climático en la salud, de daños económicos por tormentas costeras, índice de explotación de agua sobre el recurso existente...

## PROCESO DE EVALUACIÓN

Esta segunda versión del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático surge tras una evaluación en profundidad del primer plan, aprobado en 2006 y considerado pionero en Europa, al tratarse del segundo documento de planificación en materia de adaptación de ámbito nacional, tras la Estrategia de Adaptación de Finlandia (2005).

El proceso de evaluación se inició formalmente en febrero de 2018, con la constitución de un grupo asesor formado por expertos de diferentes ámbitos que analizaron y recogieron una serie de aportaciones y novedades en el campo de la adaptación, que ha dado como fruto una recopilación de 38 recomendaciones concretas que han servido como base para el nuevo documento.

La evaluación identificó algunos logros importantes de la aplicación del Plan de 2006, destacando que "ha permitido situar la adaptación en las agendas de las instituciones, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y el local". Hoy, la adaptación ya está ocupando su propio espacio en las diferentes políticas públicas, planes y estrategias puestos en marcha en casi todos los territorios autonómicos y en muchos ayuntamientos.

Además, ha ayudado a canalizar recursos económicos y técnicos hacia la adaptación, haciendo posible avanzar en la generación de conocimiento, la movilización de actores, la sensibilización de la sociedad y la progresiva concienciación sobre la necesidad de adaptar los diferentes sectores y territorios geográficos ante la crisis climática.

Ha contribuido a la movilización de actores relevantes en materia de adaptación, incorporándoles al debate público sobre la materia y abriendo espacios para la reflexión, el intercambio, el aprendizaje mutuo y el trabajo conjunto. Y ha facilitado proyecciones regionalizadas de cambio climático para el siglo XXI, correspondientes a diferentes escenarios de emisión, accesibles a cualquier persona interesada a través del visor de escenarios de cambio climático, resultado del trabajo de la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Fundación Biodiversidad y al que se puede acceder en este enlace <http://escenarios.adaptecca.es/>.

El nuevo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 forma parte de una serie de instrumentos de planificación en materia de energía y clima orientados conjuntamente a evitar o reducir los peores efectos del cambio climático, entre los que destacan el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050 y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Los tres documentos incluyen la adaptación al cambio climático y poseen conexiones con el nuevo PNACC.